

Infracción "muy grave" de Autobuses de Toledo UTE por "destruir el derecho fundamental a la Huelga" de los trabajadores de Rubicar

La UTE contrató a tres empresas ajenas para atender las rutas de transporte escolar desde el 26 de febrero hasta el 8 de marzo, durante la huelga de los conductores de Rubicar

El Gobierno regional no dictó servicios mínimos. En cambio, remitió un escrito a la UTE advirtiéndole que la huelga "no podía afectar a las rutas de transporte regular de uso especial escolar"

La Inspección de Trabajo de Toledo ha extendido acta de infracción "muy grave" contra Autobuses de Toledo UTE, por vulneración del derecho de huelga de los trabajadores de Rubicar, una de las empresas integrantes de la mencionada UTE. La Inspección relata que con motivo de la huelga indefinida convocada a partir del pasado 26 de febrero por el Comité de Empresa de Rubicar para reclamar el cobro de siete mensualidades que les adeudaba su empresa, Autobuses de Toledo UTE contrató a otras empresas para atender las diversas rutas de transporte escolar de la provincia de Toledo que debía cubrir Rubicar, tal y como denunció en su día CCOO.

"Mediante el recurso a la contratación de empresas externas para la cobertura de los trabajadores en huelga", Autobuses de Toledo UTE sustituyó a los huelguistas y "destruyó" su derecho fundamental a Huelga; indica la Inspección.

Esta actuación se califica como infracción muy grave en el RDL 5/2000, de 4 de agosto, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que tipifica "los actos del empresario lesivos del derecho de huelga de los trabajadores consistentes en la sustitución de los trabajadores en huelga por otros no vinculados al centro de trabajo al tiempo de su ejercicio". Las sanciones pueden oscilar entre los 3.005 y los 90.151 euros.

El acta de la Inspección relata que el pasado 15 de febrero, el Comité de Empresa de Rubicar comunicó a la Autoridad Laboral el acuerdo de declaración de



Uno de los autobuses ajenos a la UTE cubriendo una Ruta Escolar durante la huelga de Rubicar

huelga indefinida, que se iniciaría el 26 de febrero de 2013, con el objetivo de resolver el problema de impago de nóminas que sufrían los trabajadores de Rubicar.

El mismo 15 de febrero, se celebró en el Jurado Arbitral Laboral el preceptivo intento de mediación previo a la Huelga. Pese a estar citados, no comparecieron ni los representantes de Rubicar ni los de la UTE, cuyo gerente es Francisco José Vilar.

Diez días después, el 25 de febrero, víspera del inicio de la huelga indefinida, Autobuses de Toledo UTE suscribió "contratos de colaboración entre transportistas" con las empresas F.J. Martín Car, Automnibus Interurbanos y Victorino Álvarez, para que se ocuparan de atender durante la huelga las rutas escolares que debía cubrir Rubicar.

Efectivamente, tal y como contrastó la Inspección de Trabajo, "determinadas rutas escolares afectadas por la celebración de la huelga iniciada el 26 de febrero de 2013, en tanto que la prestación del servicio venía siendo realizado por el personal de Rubicar Tours, S.A. y con los medios de Rubicar Tours, S.A., estaban siendo ejecutadas por autobuses y conductores de empresas ajenas a la Unión Temporal de Empresas".

A petición de la Inspección de Trabajo, la Jefatura Provincial de Tráfico identificó las matrículas de los autobuses que actuaron de esquirolas, y se comprobó que pertenecían a F.J. Martín Car SL, Automnibus Interurbanos SA y Victorino Álvarez SL.

En su acta de infracción, la Inspección cuestiona también la actuación del Gobierno region-

La Inspección destaca que la actuación de la UTE "implica obviar de manera absoluta el derecho constitucional de huelga, al impedir que ésta surta sus efectos. La diferencia entre hacer huelga o no sólo tiene un efecto en el trabajador de Rubicar: que pierde el derecho al salario; ya que no repercute ni en la prestación del servicio ni tiene incidencia alguna sobre los usuarios"

al, que no dictó servicios mínimos para la huelga de Rubicar pero sí remitió un escrito a la UTE Autobuses de Toledo advirtiéndole que "en ningún caso la huelga convocada en la empresa Rubicar Tours, S.A. podía afectar a las concesiones de transporte regular de viajeros de uso general y que tampoco podía afectar a las rutas de transporte regular de uso especial escolar adscritas a la UTE Autobuses de Toledo".

El Secretario provincial de los servicios Periféricos de la consejería de Educación se limitó a señalar a la Inspección de Trabajo "que 'para ellos no hubo huelga', y que el objetivo era asegurar que 'los chicos van al colegio', que había una UTE y que el servicio se prestó con los autobuses de la UTE", afirmación que se ha demostrado falsa.